

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MOVILIDADES ARTÍSTICA E INVESTIGATIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I + C EN ESPACIOS O EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de Octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que, como estrategia para el fomento de la investigación, los proyectos de investigación + Creación son desarrollados por profesores investigadores y grupos de investigación institucionales categorizados y/o reconocidos por Minciencias. Y que como resultado de estos se genera producción académica e investigativa, dentro de la cual figuran los productos de Generación de Nuevo Conocimiento. Con relación a esta categoría Minciencias desde el año 2021 admite que el conocimiento puede inscribirse en diferentes formas materiales, como la obra creación, dando como resultados producto de tipo plástico y sensorial.

Que, para la validación de estos resultados dentro del sistema de reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación de Minciencias 2021, se solicitan criterios de calidad sobre las obras creativas para que sean consideradas como generación de nuevo conocimiento, dentro de lo que se establece que la obra o producto haya obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional o nacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años, 8 años y 6 años.

Que las estrategias de apoyo a la investigación promueven el trabajo conjunto entre investigadores de uno (1) o dos (2) docentes investigadores desde una perspectiva interdisciplinar y de manera asociada a los grupos de investigación institucionales, los cuales a la vez fundamentan y dan sustento a los procesos investigativos de las tres facultades de Bellas Artes.

Que, con el propósito de fortalecer el Sistema de Investigaciones Institucional, articulado al eje estratégico: la Investigación, Innovación, Arte y Tecnología, del Plan de Desarrollo “Gestión para el cambio” 2022-2026, la Coordinación de Investigaciones en cabeza de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, desarrolló la estrategia para el apoyo a la movilidad artística e investigativa para la circulación de obras o productos resultado de I + C en espacios o eventos nacionales o internacionales que cuenten con una trayectoria superior a 8 años, que conduzcan a situar los productos de los proyectos institucionales en las categorías A1 y A de acuerdo al modelo de medición de MINCIENCIAS 2021 y que desde la movilidad se haga un aporte para producir y difundir conocimientos dentro del campo de las artes, el diseño, las humanidades o campos afines.

Que esta estrategia se acoge a la Política de Investigaciones de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle, Resolución No. 019 de 25 de mayo de 2021 del Consejo Académico, por la cual se definen los lineamientos que reglamentan y direccionan los procedimientos investigativos en la Institución, que en su numeral 6.4 promueve el apoyo a procesos de circulación y difusión de productos o resultados de investigación; especialmente “aquellos

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MOVILIDADES ARTÍSTICA E INVESTIGATIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I + C EN ESPACIOS O EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES”

resultados que se encuentren en etapa de circulación y que requieran apoyo económico para realizar la presentación en espacios de conocimiento especializado como eventos académicos y artísticos; teniendo en cuenta que la divulgación y circulación de obras y productos resultados de actividades formativas, investigativas, artísticas, culturales, tecnológicas o de innovación son medios estratégicos”.

Que, las decanaturas mediante sus comités de investigaciones presentaron los proyectos al Comité Institucional de Investigaciones en el marco de la selección de los proyectos y obras a circular, escogiendo las propuestas merecedoras del apoyo económico. Lo cual quedó registrado mediante el acta 06 del 19 de octubre de 2023.

Que cada obra favorecida está vinculada a uno o varios grupos de investigación de la institución: la obra “De Verdades y Mentiras” y la propuesta de Desmontaje escénico “Un Maravilloso Viaje y la deriva como Brújula”, están adscrita al Grupo de investigación en Dramaturgia “Kaly” (Tejidos sin agujas) y la obra “En un País Lejano” está adscrita al Grupo de investigación Interdisciplinar en Creación Escénica y Audiovisual de la Facultad de Artes Escénicas de Bellas Artes Entidad Universitaria del Valle.

Con base en lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de un apoyo económico para el desarrollo de movilidades artística e investigativa en el marco de la estrategia para la circulación de obras o productos resultado de I + C en espacios o eventos nacionales o internacionales que cuenten con una trayectoria superior a 8 años; así:

De la facultad de Artes Escénicas se apoyará la movilidad de dos obras o productos de I + C de la siguiente forma.

#	OBRA O PRODUCTO	PROYECTO	CÓDIGO SIGP	INVESTIGADOR PRINCIPAL	IDENTIFICACIÓN	RECURSOS ASIGNADOS
1	Obra “De Verdades y Mentiras” y la propuesta de Desmontaje escénico “Un Maravilloso Viaje y la deriva como Brújula”.	Dramaturgia y artes escénicas	300.025.002.2016-2.012	Mavin Mercedes Sánchez Melo	27.314.955	\$2.500.000
2	Grupo de investigación Interdisciplinar en Creación Escénica y Audiovisual	La Investigación / Creación en Artes Escénicas	300.025.002.2016-2.110	Oswaldo A. Hernández Dávila	16743119	\$2.500.000

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MOVILIDADES ARTÍSTICA E INVESTIGATIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I + C EN ESPACIOS O EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES”

La obra “De Verdades y Mentiras” y la propuesta de Desmontaje escénico “Un Maravilloso Viaje y la deriva como Brújula”, se presentarán en el XVIII Festival Internacional de Teatro Universitario – Sacar el Teatro del Teatro – a realizar en Manizales por la Universidad de Caldas, entre los días 27 de noviembre al 01 de diciembre del año 2023. Que cuentan con más de 8 años de trayectoria y es del ámbito internacional. Las obras son producto del proyecto Dramaturgia y artes escénicas, código SIGP 300.025.002.2016-2.012 del grupo de investigación en Dramaturgia “Kaly” (Tejidos sin agujas) de la Facultad de Artes Escénicas de Bellas Artes Entidad Universitaria del Valle.

La obra “En un País Lejano” en el marco de la programación cultural de la temporada 2023 de la Fundación Casa de la Cultura “José María Vivas Balcázar” en el corregimiento Tunía, municipio Piendamó -Departamento del Cauca, un espacio de circulación nacional. La obra está vinculada al proyecto La Investigación/Creación en Artes Escénicas, con código SIGP 300.025.002.2016-2.110, vinculado al Grupo de Investigación Interdisciplinar en Creación Escénica y Audiovisual que tiene como investigadora principal a la licenciada María Elizabeth Sánchez.

ARTÍCULO SEGUNDO: La docente Mavin Mercedes Sánchez Melo y el docente Oswaldo A. Hernández Dávila, como contraprestación adquieren los siguientes compromisos con el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle:

- Se deberá reconocer los créditos al Instituto Departamental de Bellas Artes Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle en cada uno de los productos académicos y artísticos que se deriven del proyecto de investigación, según lo estipulado en el manual de manejo de imagen corporativa de la Institución.
- Para las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición o publicación de los resultados, se debe establecer con claridad que el autor es profesor del Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle.
- Participar cuando sea convocado por el Instituto Departamental de Bellas Artes como ponente en eventos de socialización del resultado obtenido en el desarrollo de la actividad.
- Presentar un informe final de su experiencia de circulación, explicando las actividades realizadas y los productos circulados, mencionando los resultados y resaltando los aspectos académicos y culturales, empleando fotos y/o videos como soporte.
- Remitir los Certificados de circulación de la obra en el evento o espacio emitidos por la entidad organizadora que evidencien la circulación.
- Enviar a la Coordinación de Investigaciones captura de pantalla de los resultados vinculados al proyecto registrado en el aplicativo GrupLAC del Grupo de Investigación correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este pago se realizará en un desembolso en el segundo semestre de 2023 por valor de DOS MILLONES Y MEDIO DE PESOS (\$2.500.000) MCTE.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MOVILIDADES ARTÍSTICA E INVESTIGATIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I + C EN ESPACIOS O EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES”

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso debe ser debidamente legalizado ante el área de Contabilidad para poder dar por finalizado el apoyo.

PARÁGRAFO TERCERO: El apoyo debe ser ejecutado y legalizado en el segundo semestre de 2023 (2023-2) con fecha límite del 27 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Al finalizar la circulación de la obra, los productos resultados su movilidad, deberán estar vinculados al GrupLAC de los dos grupos de investigación mencionados.

Los productos que se esperan obtener durante por cada obra circulada son:


Obra	Producto
Obra “De Verdades y Mentiras” y la propuesta de Desmontaje escénico “Un Maravilloso Viaje y la deriva como Brújula”	Obra de creación efímera, bajo los criterios de calidad de Minciencias (2021).
En un País Lejano	Obra de creación efímera, bajo los criterios de calidad de Minciencias (2021).

ARTÍCULO CUARTO: El presente pago se realiza con cargo al presupuesto de gastos de la entidad de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal 20230710 del día 3 de agosto de 2023, en los rubros No. 2.3.2.02.02.008.08 5D Investigación C.C: 600209 Proy: GC2.3.1 Cód.CPC-DANE: 81219 Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades. Con SOLICITUD CDP No. 300-227 ASIGNACIÓN DE APOYOS PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I+C EN ESPACIOS O EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE CUENTEN CON UNA TRAYECTORIA SUPERIOR A 8 AÑOS DE LA FACULTADES DE ARTES ESCÉNICAS, ARTES VISUALES Y APLICADAS Y CONSERVATORIO ANTONIO MARÍA VALENCIA – VALOR: \$40.000.000 – SUPERVISA: VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES – FTE DE RECURSOS: ESTAMPILLA-5D-INVERSIÓN.


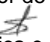
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) día del mes de noviembre de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyecto: Juan Manuel Henao Bermúdez – Coordinador de Investigaciones 
Revisó: Rosa Cortes Casanova - Jefe Oficina Jurídica 
V.B: Dora Inés Restrepo Patiño- Vicerrectoría académica e Investigaciones 